



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

24 de agosto de 2007

CARTA NORMATIVA NÚM: 2007-82-EX

A TODOS LOS CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES

CAMBIO EN LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS DEL CENTRO DE CIRCULACIÓN DE RIESGOS

Estimados señoras y señores:

Le informamos que, a partir del 14 de septiembre de 2007, los nuevos números de teléfonos que deberán utilizar los corredores de líneas excedentes para circular los riesgos a través del Centro de Circulación de Riesgos que administra esta Oficina, serán los siguientes:

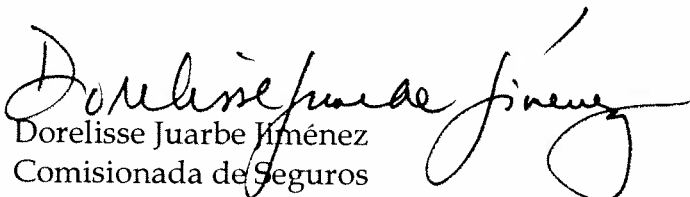
(787) 782-3402

(787) 782-3718

Esta carta tiene el efecto de enmendar el apartado 1 de la página 1 de la Carta Normativa Núm. E-N-12-1275-95 del 9 de enero de 1996. Las demás disposiciones de dicha carta normativa se mantienen en vigor. Aquel corredor que circule un riesgo a través de los números anteriores se considerará no circulado y estará sujeto a la imposición de sanciones.

De surgir alguna duda puede comunicarse con nuestra Oficina. Se requiere estricto cumplimiento con esta Carta Normativa.

Cordialmente,


Dorelisse Juarbe Jiménez
Comisionada de Seguros